



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006746-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a número de residencias de personas mayores de titularidad autonómica.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006734 a PE/006864.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, Convergencia por Castilla y León, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La situación de desamparo y abandono en la que se hayan muchas de las personas mayores en nuestra Comunidad por parte del Gobierno de la Junta de Castilla y León es alarmante. El artículo 70.1.10 de nuestro Estatuto de Autonomía establece la competencia exclusiva que la Comunidad de Castilla y León tiene en materia de asistencia social, servicios sociales, y atención de las personas mayores y dependientes; la realidad es que este Gobierno está llevando a cabo una política de dejación de funciones en cuanto al mantenimiento de un buen servicio público y de calidad. Una actitud de por sí dañina para nuestro bienestar social pero más vergonzosa en una comunidad como la nuestra, con un alto índice de población envejecida donde la escasez de plazas en centros públicos hace que en algunas provincias haya lista de espera de hasta dos años, obligando a acudir a residencias privadas, y donde la pensión media ronda los 900 €, mientras que las plazas privadas varían entre 1300 y 2000 € mensuales, para residentes de dependencia moderada, y entre 1700 y 2500 € para total dependencia.



No es solo una falta de compromiso de las Instituciones por crear residencias públicas que faciliten y dignifiquen la de vida de las personas mayores. Va más allá. Lo que se pone de manifiesto es todo un programa político encaminado a favorecer la privatización del sector y el enriquecimiento de las empresas que aprovechan ese vacío para generar negocio. La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, anulando el Decreto 2/2016 de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores de Castilla y León, en donde se enmarcan las residencias y los centros de día, es un claro ejemplo de ello. La sentencia anula el decreto no solo por carecer de la imprescindible memoria económica para su desarrollo, más grave aún es la anulación porque "determinados preceptos adolecen de indefinición frente a la pormenorizada regulación contenida en el Decreto 147/2001 -al que deroga el impugnado- sobre personal mínimo, personal técnico, número máximo de personas que podrán ser atendidas por cada profesional, etc.", considerando el Tribunal que no se justifica por qué el Decreto 2/106 no regula aspectos esenciales que el anterior decreto sí regulaba.

La Comunidad de Castilla y León está obligada a atender estas necesidades y a velar por la calidad del servicio y las condiciones laborales de quienes lo desempeñan, mayoritariamente mujeres.

De las más de 720 residencias para mayores registradas en nuestra Comunidad el porcentaje de titularidad pública es minoritario ya que este gobierno ha preferido el concierto y la subvención de plazas en centros privados. Este déficit propicia el abuso de algunas empresas privadas que priorizan el criterio de la rentabilidad empresarial frente a cualquier otro, incurriendo incluso en abusos e ilegalidades laborales y sociales como los denunciados por las trabajadoras de la residencia Bellavista en Babilafuente, Salamanca. En este caso concreto los sindicatos ya han denunciado: falsificación de las plantillas de trabajo para superar las inspecciones; jornadas laborales que en ocasiones superan las 48 o 50 horas semanales; ingresos de salarios inferiores a los fijados en nómina o desempeño de funciones propias de enfermería por personal no cualificado. Todo ello para aumentar el margen de beneficios a costa de las trabajadoras y de la calidad prestada a las personas residentes.

Lamentablemente los abusos denunciados en la residencia Bellavista no son una excepción. En muchas residencias se constatan malas prácticas como falta de personal en limpieza y mantenimiento, valoración inadecuada de las necesidades de las residentes o la falta de respeto del tiempo de descanso entre turno y turno de cada trabajador/a.

La actitud que las Gerencias Territoriales asumen es en muchos casos inaceptable al preferir no intervenir ante lo que consideran "faltas leves", concedoras del problema que supondría eliminar la subvención de plazas públicas en centros privados.

PREGUNTAS

1. ¿Cuántas residencias de titularidad autonómica pública existen realmente en la Comunidad de Castilla y León y qué porcentaje de plazas suponen frente al total existente? ¿Qué criterios de distribución por provincia se siguen a la hora de crear esos centros?

2. ¿Cuántas plazas subvencionadas hay en toda la Comunidad y cuál es su distribución por provincias y con qué criterios?



3. ¿Cuánto dinero tiene la Junta de Castilla y León presupuestado para la construcción de nuevas residencias de mayores en los próximos presupuestos? ¿Cuánto dinero se gasta anualmente en subvencionar plazas en los centros privados?

4. ¿Cuánto paga la Junta por plaza concertada al día a las residencias y centros de día privadas y/o de asociaciones o Fundaciones? ¿Cuánto paga la Junta por plaza concertada al día a las Residencias y Centros de Día propiedad de otras Administraciones (Ayuntamientos, Diputaciones...)?

5. ¿Qué cantidad total ha gastado la Junta en subvencionar en el último año (2016) a residencias privadas y qué cantidad total a las de otras administraciones?

6. ¿Qué medidas se están tomando para garantizar el buen servicio prestado a las personas residentes, el cumplimiento de los convenios laborales y para evitar fraudes como los de la residencia Bellavista de Babilafuente en residencias que tienen plazas subvencionadas con la Junta de Castilla y León?

7. ¿Hay personal suficiente dedicado a la inspección real y mediante visitas personales de las residencias con plazas concertadas? ¿Cuánto personal en cada provincia se dedica a tales inspecciones?

8. ¿Ante la anulación del Decreto 2/2016 qué medidas se están tomando? ¿Se tiene previsto incluir en la ratio de trabajadores y trabajadoras/personas residentes no solo al equipo auxiliar y de enfermería sino también al personal de limpieza, cocina y mantenimiento?

En Valladolid, a 5 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz